UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la Ing. María Antonia Cuba Delgadillo sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03144, de fecha 14 de mayo de 2019, la Ing. María Antonia Cuba Delgadillo, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora María Antonia Cuba Delgadillo ha acumulado un total de 30 años y 05 meses de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2018, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 963-2018-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 043-2019-UNSCH-OPER-AE, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico N° 116-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 5,112.06;

Estando al Informe Legal N° 185-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 940-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2018, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CINCO MIL CIENTO DOCE Y 06/100 NUEVOS SOLES (S/.5,112.06), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de julio de 2018.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	0017	9001	3.999999	5.000001	22 004 0005 Acciones de Planeamiento

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000001 Planeamiento y Presupuesto

META: 00001 0000019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2019-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. [illegible]RO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto /Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.